I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000184

**DECRETO EXENTO N°202/ / 2012**

**Cerrillos,** 03 FEB. 2012

**V I S T O S:**

Las Providencias Alcaldicias N°100/0570/2012 y N°100/0746/2012; los Memorandos N°600/081/2012 y N°600/107/2012 ambos de la Secretaria Comunal de Planificación; la fotocopia del Memorándum N°1100/70/2012 de la Dirección de Control; el Certificado N°001/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE RESIDEN EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 6 de febrero de 2012, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 16 de febrero de 2012 a las 10:30 horas.

4. La recepción de muestras será el día 15 de febrero del 2012 en DIDECO, Departamento de Acción Social, ubicada en Las Hortensias N°400, comuna de Cerrillos, entre las 8:30 y las 14:00 horas y entre las 15:30 y las 17:33 horas.

5. La recepción de consultas será hasta el 9 de febrero de 2012, a las 12:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. La respuesta a consultas será el día 10 de febrero de 2012, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes será el día 16 de febrero de 2012, en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, desde las 08:30 a las 09:45 horas.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 16 de febrero 2012, a través del Portal Mercado Público, a las 10:01 horas.

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

1000184

**DECRETO EXENTO N°202/ / 2012**

9. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Jurídica, el Director de Desarrollo Comunitario y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Dirección de Desarrollo Comunitario designará un Inspector Técnico Municipal (ITM), éste será el Jefe o Encargado del Departamento de Acción Social.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social" del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

**MARÍA A. GAMBOA ROJAS**
**Secretaria Municipal (s)**

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

**AAC/MAGR/imd**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
DIDECO
ITM (Departamento de Acción Social)
Secplan
Página Web